

**RESOLUCIÓN No. 602 DE 19 DE JUNIO DE 2026**

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural: Ideas que Transforman Transmilenio: Soluciones para el Comportamiento Ciudadano” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

LA SUBSECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 649 de 2025 y la Resolución 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 382 de 06 de mayo de 2026, por medio de la cual se ordena la apertura de la **“Invitación Cultural: Ideas que Transforman Transmilenio: Soluciones para el Comportamiento Ciudadano”**, entre otras, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, se dispuso que las condiciones y requisitos de participación de dicha invitación cultural se encuentra publicado en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/1066>.

Que la invitación cultural tiene como objetivo: *“(…) se busca soluciones que contribuyan a alguno de los siguientes comportamientos: (1) reducir la evasión del pago, (2) promover el uso adecuado de la fila, (3) disminuir el ingreso con objetos voluminosos y (4) reducir el daño a la infraestructura. Esta invitación no está orientada a ideas conceptuales, sino a prototipos o intervenciones ya probadas, basadas en evidencia comportamental y con potencial de generar cambios observables en contextos reales. (…)”*.

Que en las condiciones específicas de participación de la invitación cultural en mención se definió el otorgamiento de dos (2) incentivos económicos fijos, distribuidos de la siguiente manera: Primer lugar: **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$130.000.000)**. Segundo lugar: **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000)**; amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1121 del 27 de abril del 2026, por un valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 200.000.000)**, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del presupuesto de la SCRD.



**RESOLUCIÓN No. 602 DE 19 DE JUNIO DE 2026**

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural: Ideas que Transforman Transmilenio: Soluciones para el Comportamiento Ciudadano” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

Que el 21 de mayo de 2026, la entidad procedió al cierre de inscripciones y a la publicación del listado de iniciativas inscritas en la **“Invitación Cultural: Ideas que Transforman Transmilenio: Soluciones para el Comportamiento Ciudadano”**, registrándose un total de 26 iniciativas.

Que el 25 de mayo de 2026, la SCRCD publicó el listado de iniciativas habilitadas y no habilitadas de la **“Invitación Cultural: Ideas que Transforman Transmilenio: Soluciones para el Comportamiento Ciudadano”**, registrándose un total de 20 iniciativas habilitadas.

Que el 9 de junio de 2026, la SCRCD publicó el Aviso Modificadorio 001 con radicado 20269200331093, mediante el cual, se modificó la fecha de publicación de la resolución de ganadores establecida en el cronograma de las condiciones específicas de participación de la **“Invitación Cultural: Ideas que Transforman Transmilenio: Soluciones para el Comportamiento Ciudadano”** hasta el 19 de junio de 2026.

Que de conformidad con las condiciones específicas de participación de la **“Invitación Cultural: Ideas que Transforman Transmilenio: Soluciones para el Comportamiento Ciudadano”**, el Comité de Selección designado adelantó el proceso de evaluación y deliberación de las iniciativas habilitadas y, mediante el Acta de Recomendación de Ganadores correspondiente a la Terna 1 y a la Terna 2 con radicado 20262200338643, se registró los puntajes obtenidos por las iniciativas evaluadas, y además recomendaron la iniciativa suplente, en caso que se presente restricción de participación, impedimento o renuncia por parte de los ganadores que impida la designación de alguna de las iniciativas inicialmente seleccionadas como ganadoras.

Que en consecuencia, resulta pertinente acoger la recomendación del Comité de Selección designado para la selección de los ganadores de la invitación en cita.

Que acorde con el acápite **“Compromisos de los seleccionados”** de las condiciones de participación, los ganadores deberán manifestar si aceptan o no el incentivo económico dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del acto administrativo que los designan como ganadores, al correo electrónico que se indica en la parte resolutoria del presente acto administrativo.

Que mediante la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 **“Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229**



**RESOLUCIÓN No. 602 DE 19 DE JUNIO DE 2026**

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural: Ideas que Transforman Transmilenio: Soluciones para el Comportamiento Ciudadano” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión 7991 denominado **“Innovación y cambio cultural para la transformación de comportamientos que promuevan el orgullo por la ciudad de Bogotá D.C.”** a la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.

Que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de la Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural: Ideas que Transforman Transmilenio: Soluciones para el Comportamiento Ciudadano”** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, como se indica a continuación:

COD DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL INCENTIVO ECONÓMICO
42922	PERSONA JURÍDICA	OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA S.A.S NIT 830.109.191-1	C.C. 79.149.341	JORGE HERNÁN CÁRDENAS SANTAMARÍA	88.00	\$130.000.000
42906	PERSONA JURÍDICA	PROCESOS ECOLÓGICOS S.A.S NIT 901.209.547-4	C.C. 51.939.529	NIDIA CONSUELO TORRES ESPÍNDOLA	84.00	\$70.000.000



**RESOLUCIÓN No. 602 DE 19 DE JUNIO DE 2026**

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural: Ideas que Transforman Transmilenio: Soluciones para el Comportamiento Ciudadano” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

PARÁGRAFO PRIMERO: La aceptación como ganadores deberá ser manifestada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución a través de correo electrónico dirigido a: correspondencia.externa@scrd.gov.co.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso en que se presente restricción de participación, impedimento o renuncia por parte de los ganadores, las iniciativas que se menciona a continuación entrará como suplente:

COD DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE FINAL
42912	PERSONA JURÍDICA	NALANDA ANALYTICA S.A.S NIT 901.354.714-8	C.C. 80.243.776	JULIÁN DANIEL LÓPEZ MURCIA	82.67

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites necesarios para la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal a favor de los ganadores de la **“Invitación Cultural: Ideas que Transforman Transmilenio: Soluciones para el Comportamiento Ciudadano”**, conforme a los valores de los incentivos económicos relacionados en el artículo primero, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución y con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1121 del 27 de abril del 2026, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del presupuesto de la SCRD.

ARTÍCULO TERCERO: Realizar por la Dirección del Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes al desembolso de los incentivos económicos, de conformidad con los porcentajes establecidos en las condiciones específicas de participación, así:

- Un primer desembolso equivalente al sesenta por ciento (60%) del valor total del incentivo, una vez notificada la Resolución que otorga el incentivo, y previo



RESOLUCIÓN No. 602 DE 19 DE JUNIO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural: Ideas que Transforman Transmilenio: Soluciones para el Comportamiento Ciudadano” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo y en las condiciones de la presente Invitación Cultural.

- Un segundo y último desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del incentivo, previo cumplimiento de todos los deberes por parte de la ganadora o ganador y la presentación de un informe final de actividades con sus respectivos soportes, con la correspondiente certificación de cumplimiento por parte de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. A los incentivos económicos se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el ganador del incentivo, dependiendo de su condición tributaria.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los ganadores de los incentivos deberán enviar al correo electrónico correspondencia.externa@scrd.gov.co (Asunto: Documentación requerida – nombre del participante y la respectiva invitación) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del presente acto administrativo, los documentos que se relacionan a continuación:

Persona jurídica

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado a nombre de la persona jurídica. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, de máximo treinta (30) días antes de su entrega.
- Certificación bancaria a nombre de la persona jurídica en donde conste la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, dentro de los tres (3) meses anteriores a la expedición de la resolución por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado.



**RESOLUCIÓN No. 602 DE 19 DE JUNIO DE 2026**

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural: Ideas que Transforman Transmilenio: Soluciones para el Comportamiento Ciudadano” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte NIT 899.999.061-9, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del incentivo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más. La póliza deberá estar acompañada del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.
- Certificado expedido por el revisor fiscal o por el representante legal en donde se acredite que la entidad está al día en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social o que no está obligada a hacerlo, según sea el caso.
- Soporte del Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes del representante de la persona jurídica.

ARTÍCULO CUARTO: Reiterar que, con la aceptación del incentivo económico, los ganadores se comprometen a cumplir con los compromisos establecidos en las condiciones específicas de participación de la **“Invitación Cultural: Ideas que Transforman Transmilenio: Soluciones para el Comportamiento Ciudadano”**.

ARTÍCULO QUINTO: La fecha máxima de ejecución de las iniciativas seleccionadas como ganadoras es hasta el 30 de julio de 2026, de conformidad con el cronograma de las condiciones específicas de participación de la mencionada invitación cultural.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de la iniciativa, los ganadores mantendrán vigente las pólizas; en caso de cualquier modificación al plazo, deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO SEXTO: El seguimiento a la ejecución de los compromisos de los ganadores establecidos en las condiciones específicas de participación, corresponderá al funcionario o contratista designado por la Dirección del Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de esta entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-, el contenido del presente acto administrativo a los ganadores y suplentes señalados en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.



**RESOLUCIÓN No. 602 DE 19 DE JUNIO DE 2026**

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural: Ideas que Transforman Transmilenio: Soluciones para el Comportamiento Ciudadano” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a la Dirección del Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural, la Dirección de Fomento y el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO: Publicar por la Dirección de Fomento, la presente resolución en el micrositio de invitaciones culturales de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de junio (06) de dos mil veintiséis (2026).

ANGÉLICA ROCÍO MARTÍNEZ TORRES
SUBSECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL
CONOCIMIENTO

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó:	Estefan Mestizo Rosas – Contratista Dirección de Fomento.
Revisó:	Edgar Javier Pulido Caro – Contratista Dirección de Fomento.
Aprobó:	Juan Diego Jaramillo Morales – Director de Fomento. Diego Fernando Maldonado Castellanos – Director del Observatorio y Gestión Cultural.
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Jurídica.
Aprobó revisión y ajustó	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica.

Documento 20262200351403 firmado electrónicamente por:	
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 18-06-2026 19:12:40
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica



**RESOLUCIÓN No. 602 DE 19 DE JUNIO DE 2026**

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural: Ideas que Transforman Transmilenio: Soluciones para el Comportamiento Ciudadano” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

	Fecha firma: 18-06-2026 19:01:32
Juan Diego Jaramillo Morales	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 18-06-2026 17:36:22
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 18-06-2026 17:07:01
Estefan Mestizo Rojas	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 18-06-2026 15:45:25
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 19-06-2026 11:32:27
Angélica Rocío Martínez Torres	Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 19-06-2026 10:51:51
Diego Fernando Maldonado Castellanos	Director de Observatorio y Gestión del Conocimiento Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural Fecha firma: 18-06-2026 18:29:25
 8efca4463e384372f93940e3456b197c9e497a897d7eff01c03c391a3e8a5329 Codigo de Verificación CV: 3cccf	

Anexos: 10 folios